

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de sustitución de cubiertas del Archivo Histórico en el Castillo de Simancas (Valladolid) a «Construcciones Topesan, Sociedad Limitada».**

Las obras de sustitución de cubiertas del Archivo Histórico Nacional en el Castillo de Simancas (Valladolid) fueron aprobadas en Consejo de Ministros de 15 de los corrientes, acordándose, entre otras cosas, que las obras se adjudicarían por el sistema de contratación directa, amparándose en el párrafo 8.º del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Se ha solicitado al Arquitecto director de las obras, la oferta del contratista que, a su juicio, ofrecía las mejores garantías para este fin, siendo ésta la de «Construcciones Topesan, S. L.», que se compromete a efectuar las obras por un importe de 4.788.801,14 pesetas, o sea por el presupuesto tipo de contrata.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto adjudicar definitivamente a «Construcciones Topesan, S. L.», las «Obras de sustitución de cubiertas del Archivo Histórico Nacional en el Castillo de Simancas (Valladolid)», por un importe de 4.788.801,14 pesetas, y que se conceda un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, que se hará de acuerdo con las normas vigentes, y otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Archivo Histórico en el Castillo de Simancas (Valladolid).

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca subasta de las obras de adaptación del edificio denominado Palacio de Hornachuelos para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre se ha aprobado el proyecto de obras de adaptación del Palacio de Hornachuelos para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día primero de febrero, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 101.250,16 pesetas, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 5.062.508,41 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizarse en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 17 de enero de 1962 por la que se aprueban a «Asociación Mutual de Seguros Layetana», domiciliada en Barcelona, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Asociación Mutual de Seguros Layetana», domiciliada en Barcelona, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo, consistentes en su adaptación a la legislación en vigor, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento. Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1962.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

**ORDEN de 20 de enero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Miguel Quinto Solar.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído Resolución firme en 13 de diciembre de 1961 en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra este Departamento por don Miguel Quinto Solar, contra Resolución de 20 de octubre de 1960 sobre sistema de trabajo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos que debemos declarar, y declaramos, la nulidad del procedimiento en el expediente a que se contrae esta Resolución, desde el momento anterior al acuerdo de la Delega-